



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Abril de 2017.-

DECRETO N ° 067 /2017

Y VISTO:

La celebración del Santo Patrono de nuestra Ciudad “Sagrado Corazón de Jesús”, que habrá de efectuarse el día viernes 23 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que se estima necesaria la adhesión a tal celebración que implican los festejos patronales de la comunidad católica local, que congrega la mayoría de la población de la Ciudad, y corresponde declarar “Feriado Municipal”, el día precedentemente citado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) Declárese Feriado Municipal en todo el ejido municipal de la Ciudad de Oliva, el día Veintitrés de Junio del año dos mil diecisiete (23/06/2017), en adhesión a la celebración de las Fiestas Patronales del Sagrado Corazón de Jesús.-

Art. 2º) Notifíquese del Feriado Municipal dispuesto por el presente Decreto, a las Reparticiones Públicas todas, Nacionales, Provinciales, Municipales y Privadas existentes en la Ciudad de Oliva, por todos los medios disponibles de difusión.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 4º) PUBLIQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-